



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

6413 BASES XXI PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA 2020.

EDICTO

El Decreto de Alcaldía n.º. 1788 de fecha 21 de julio de 2020, resuelve aprobar las Bases del XXI Premio provincial de poesía, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

BASES

XXI PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA

1. La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aspe, con el fin de incentivar la creación literaria, convoca el XXI Premio provincial de poesía en el que pueden participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante. Si fuera necesario, la organización podrá requerir la presentación de certificado de empadronamiento.

2. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2020; y una segunda de 19 años en adelante.

3. La temática es libre y los poemarios estarán escritos en lengua castellana.

4. En la primera categoría, cada autor podrá presentar dos obras consistentes en una pieza poética o colección de poemas entre 50 y 100 versos.

En la segunda categoría, cada autor podrá presentar dos obras consistentes en una pieza poética o colección de poemas entre 150 y 300 versos.



Los poemas irán mecanografiados en la fuente Time New Roman, a cuerpo 12, a doble espacio y por una sola cara, que deberán ir numeradas. La portada será una página en la que únicamente aparecerá el título.

5. Las obras se enviarán al correo electrónico premiopoesia@aspe.es en formato de documento pdf que tendrá como nombre el número y letra del Documento Nacional de Identidad del participante. En el mismo envío deben remitirse otros dos documentos en formato pdf: el boletín de inscripción/declaración responsable rellena en todos sus apartados y el Documento Nacional de Identidad por ambas caras. El envío de estos tres documentos debe llevar por leyenda **XXI Premio provincial de poesía.**

6. El plazo de envío de las obras será **desde las 0 horas del martes, 13 de octubre de 2020, hasta las 23 horas del domingo, 25 de octubre de 2020.** La organización responderá al participante con otro correo confirmando su admisión. Mientras el participante no reciba el correo de confirmación no se podrá entender que está incluido en el certamen. Fuera de las fechas y horarios citados, la organización devolverá los correos recibidos haciendo constar que no están admitidos al certamen. El hecho de participar significa que el autor declara que su obra no ha sido premiada en cualquier otro certamen celebrado en España.

7. Se establecen tres premios por categoría: un primero de 500 euros, un segundo de 300 euros, y un tercero de 200 euros, además, un premio en especie, consistente en la edición de los poemas y la entrega de 20 ejemplares de la edición de los mismos y un diploma acreditativo. La presentación del libro conteniendo los poemas ganadores tendrá lugar en un acto público que se convocará a lo largo de 2021. Cada ganador recibirá 20 ejemplares de la edición. Los autores ganadores cederán sus derechos para la edición de sus trabajos. Caso de publicación por parte del autor, se hará constar siempre que ha sido galardonado en el XXI premio de poesía de Aspe 2020 convocado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aspe.

8. El jurado podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos. Los archivos pdf de las obras no premiadas serán destruidos por el Ayuntamiento de Aspe una vez celebrada la entrega de premios citada en la base 9.

9. A los correos electrónicos facilitados por los participantes, la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aspe remitirá el 30 de noviembre de 2020 el acta del jurado donde figurarán los ganadores del certamen. Igualmente, el fallo del jurado será publicado en www.aspe.es



10. La entrega de premios tendrá lugar en un acto que se celebrará el 5 de diciembre de 2020, a las 20 horas, en el Teatro Wagner de Aspe.

11. La no asistencia del ganador a recoger el premio en la fecha citada en la base 10 supondrá automáticamente la anulación del importe económico del galardón.

12. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.



*Boletín de Inscripción
Premio Provincial de Poesía
Modelo P21*

NºExp.

1.- Datos personales del autor o autora de la obra

Nombre y apellidos			
NIF/NIE.		Teléfono	
Dirección		C. Postal	
Localidad		Provincia	
Correo electrónico		F. nacimiento	

Oposición expresa de la persona interesada a la consulta de datos obrantes en la Administración: de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por las personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos de la persona solicitante a la Dirección General de Policía Nacional mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA DEL DNI/NIE COMPULSADA.

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



2.- Datos de la obra

Título del trabajo

3.- Categoría en la que participa

4.- Declaraciones responsable

La persona participante, declara responsablemente que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por lo tanto:

- **Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.**
- **Así mismo, declara responsablemente no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administración establecidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Es obligatorio el relleno de todos los campos

Firmando el presente formulario, admite que ha leído, comprendido y aceptado todos los apartados del mismo, así como la Política de Privacidad.

Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, haciéndose responsable de las inexactitudes o errores que contenga y comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

En Aspe, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ALA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – Ley Orgánica 3/2018 - LOPDGDD	
Responsable tratamiento	Ayuntamiento de Aspe
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza Mayor, 1 – 03680 Aspe, Alicante CIF P0301900G Correo: cultura@aspe.es Teléfono: 966 91 99 00
Delegado de Protección de Datos	Usted puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@aspe.es Correo ordinario: Carta dirigida al DPD - mismo domicilio del responsable
Finalidades	Participar en el Premio de Provincial de Poesía
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información en la Administración Pública.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	Ayuntamiento de Aspe Supuestos previstos por la ley.
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable del Tratamiento". Esta solicitud puede realizarla mediante: (1).Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. (2).Correo electrónico. Dirigido al Responsable del Tratamiento, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones: (1).Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). (2).Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.

Alcalde-Presidente
Firmado Digitalmente
Antonio Puerto García
Dia: 23/07/2020 Hora: 14:13:13